

## MARCO CONTEXTUAL

### ANTECEDENTES

La seguridad en general está definida doctrinariamente como el conjunto de medidas tomadas para protegerse contra robos, ataques, crímenes y espionajes o sabotajes, implica la cualidad o estado de estar seguro, es decir, evitar exponerse a situaciones de peligro y la actuación para quedar cubierto frente a contingencias adversas. Por lo tanto la Seguridad ha venido a constituirse en una necesidad básica y ancestral de las personas, que figura entre sus instintos primarios, como un componente muy importante del instinto de conservación

Conceptos modernos hablan de la seguridad, y la definen como un sistema integral, en la cual están inmersas todas las funciones de una institución, cuyo objetivo es analizar todas las probabilidades de eventos riesgosos que puedan afectar el desarrollo de las actividades diarias o fuera de ellas; es por esto que el sistema de seguridad está compuesta de Medios Humanos, Medios Técnicos (Seguridad Física y Electrónica) y los Medios Organizativos mediante los cuales se articula y se efectiviza la seguridad

Bajo este contexto, en el Ecuador han venido proliferando lugares que se conocen con el nombre de cachinerías, las cuales constituyen áreas o espacios en los que se comercializan artículos de diversa índole, de dudosa procedencia, generalmente productos del robo o hurto, que han adoptado una identidad asociada con el delito, ya que tanto las autoridades como la ciudadanía saben que en estos sitios es posible conseguir artículos de importante valor y/o de última tecnología, a precios más bajos, pero sin ningún tipo de garantía debido a su procedencia dudosa; lo cual amerita un estudio prolijo partiendo de los orígenes de este tipo de actividad ilícita, sus formas, sus procedimientos y sus incidencia en el tema de la seguridad ciudadana

## **PROBLEMA**

El aumento del comercio ilícito en las cachinerías, actualmente constituye un problema en la gran mayoría de ciudades del Ecuador, especialmente en el centro histórico de Quito, ocasionando el incremento de los niveles de inseguridad en todo el país, debido a que el florecimiento de esta actividad ilegal, propicia directa e indirectamente el incremento de los delitos de hurto y robo, toda vez que los artículos que han sido objeto de estos delitos, llegan a ser comercializados en estos centros ilegales.

Para tratar de cambiar esta realidad, debemos tener claro que la seguridad como expresión de una necesidad vital del ser humano ha sido y es una de las preocupaciones centrales de nuestra sociedad y de los gobiernos. Las sociedades se han ido construyendo bajo la perspectiva de una cultura de seguridad y desarrollo social, por lo tanto esto implica la medida en que aumente, disminuya o se ausente la delincuencia y determinado tipo de delitos, en este caso el comercio ilícito en las cachinerías.

En este aspecto juega papel primordial la política de combate a la delincuencia que se instauren en cada país, como en el caso del Ecuador que a partir del año 2008, la prensa prestó especial atención a este tema, en vista del estallido mediático que surgió por el incremento de los indicadores de delincuencia en el Ecuador durante ese año. De este manera, un sin número de noticias hicieron referencia al fracaso de las políticas para contrarrestar el problema de inseguridad, No obstante, acciones emprendidas en materia de regulación de la venta en espacios de circulación pública, así como la reubicación en centros comerciales, han modificado el proceso de inserción de artículos robados para su posterior venta. Las Ordenanzas Metropolitanas No. 029 del 31 de enero de 2000 y No. 0129 del 26 de agosto de 2004, mediante el uso de permisos municipales, regulan y clasifican los tipos de comercio que se pueden realizar en espacios de circulación pública.(Salazar,2011 pág. 38)

Pese a estas medidas, en la actualidad, se han podido identificar tres formas de expendio de productos de dudosa procedencia. La primera se desarrolla en pequeños espacios no autorizados que se movilizan al momento que la Policía Judicial desarrolla actividades de control; por este motivo, las cachinerías móviles van perdiendo fuerza dada la constante migración, producto de este tipo de controles. Algunos espacios ubicados en el Mercado de San Roque y en el Mercado Arenas aún se mantienen aunque son frecuentemente controlados dentro de la ciudad. Las unidades policiales del servicio de investigación e inteligencia se ven sometidas a un sinnúmero de amenazas de carácter antisocial por la ejecución de sus actividades propias. Por este antecedente en el año 2014 se realizó el Análisis de Seguridad Física de las Instalaciones de la Unidad de Inteligencia, Contrainteligencia y Coordinación Transnacional de la Policía para contrarrestar las cachinerías en el centro histórico de Quito.(Parra, 2008 pág. 3)

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar la incidencia de las cachinerías en el centro histórico de Quito en el aumento de robo y hurto en el año 2014.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar el origen, funcionamiento, marco legal y actividades de las cachinerías, como centros de comercialización de artículos de dudosa procedencia, generalmente provenientes del robo o hurto.
- Diagnosticar los problemas de inseguridad ocasionados por el funcionamiento de las cachinerías en el centro histórico de Quito en el año 2014, en especial su incidencia en el aumento de los delitos de hurto y robo.
- Elaborar los componentes de un estudio integral que coadyuve a contrarrestar las actividades ilícitas de las cachinerías y sus delitos conexos, y por ende a mejorar los niveles de seguridad de la ciudadanía.

## JUSTIFICACION E IMPORTANCIA

La investigación que se propone es relevante acorde a la realidad que se vive en el país, por la problemática derivada de las actividades de las cachinerías en el centro histórico de Quito, como centros de comercialización de artículos generalmente de origen ilícito, así como por la trascendencia que ha alcanzado esta problemática, debido a su incidencia en el aumento de los delitos de hurto y robo, al contar con un verdadero “mercado negro” en el que se ofertan y se demandan los artículos que son producto de estos ilícitos.(Moreno 2012 pág. 8)

El trabajo investigativo que se ha denominado “Incidencia de las cachinerías del centro histórico de Quito para el aumento de los delitos de hurto y robo en el año 2014”, es plenamente justificable, toda vez que muchos de los enfoques actuales relacionados a la seguridad ciudadana, apuestan a la comunidad y ciudadanía organizada y esta tendencia no sólo deriva en la concreción de valores relacionados a la democracia y la inclusión social sino que también surgen en la necesidad de hacer frente a la inseguridad; acciones a niveles locales que indudablemente incrementan el control social y contribuyen a disminuir prácticas antisociales al interior de barrios, plazas, mercados y sectores residenciales(Lineamientos Generales Policía Nacional año 2012) , .

Tomando en consideración que en el Ecuador como en los demás países del mundo, la delincuencia hoy en día se ha tecnificado y especializado creando formas de vender las cosas sustraídas sin llamar la atención a las fuerzas encargadas de mantener el orden y la seguridad, por lo cual a nivel de la Policía Nacional, Institución encargada constitucionalmente de atender la seguridad ciudadana y el orden público, se han creado Departamentos especiales en la Policía Judicial, encargados de contrarrestar directamente este tipo de actividad ilícita, para poder corregir a tiempo estas falencias y brindar un servicio eficaz a la ciudadanía(Lineamientos Generales Policía Nacional año 2012) , .

Por lo tanto, la Policía Nacional en cumplimiento de sus leyes y reglamentos, responde a una estructura orgánica, atiende las demandas del Estado, los requerimientos del Gobierno y las necesidades de la sociedad en una gran variedad de ámbitos o servicios relacionados a la seguridad pública, ya sean estos de carácter general o especial, cumpliendo misiones u objetivos especiales de conformidad a la naturaleza de la situación interna del país; en este caso para enfrentar y contrarrestar a través de sus Unidades Especiales de la Policía Judicial e Inteligencia, este tipo especial de actividad ilícita como la cachinería y sus delitos conexos el robo y el hurto.

Es necesario que se considere que en nuestro país subsiste aún y con tendencia a incrementarse, un comercio ilegal realizado en los lugares denominados cachinerías y estas actividades ilícitas tienen una dinámica mercantil, en la que convergen oferta y demanda; oferta a través de la cantidad de bienes o servicios que los consumidores están dispuestos a adquirir y demanda por el valor y suma de productos a ser comercializados; a pesar que a nivel nacional todavía no es posible efectuar clausuras definitivas de los locales de ventas de artículos sin respaldo documental, debido a que el marco jurídico vigente no admite su ejecución; la figura jurídica más cercana es el “delito de receptación”, contemplado en el artículo 569 del Nuevo Código Orgánico Integral Penal.

La investigación bibliográfica y de campo, así como el aporte doctrinario de este trabajo servirá especialmente a los servidores policiales y la ciudadanía en general, para que conozcan con la debida fundamentación, esta forma particular de actividad ilícita que directa e indirectamente incide y propicia otros graves delitos como el hurto y el robo, siendo absolutamente necesario e imperioso que se propongan medidas estructurales y prácticas, pero con el debido fundamento legal, orientadas a contrarrestar y quizá erradicar esta actividad ilícita, que sin lugar a dudas viene coadyuvando a incrementar los niveles de inseguridad en el país.

# CAPITULO I

## MARCO TEORICO

### 1.1. Antecedentes

El diccionario Oxford Dictionar y Lenguage Matern año 2012 en su versión en lengua española, define a la cachinería de la siguiente manera:

Actividad delictiva que consiste en la compra y venta de objetos robados: Ejemplo: Juan se dedica a la cachinería.

Mercado público en el que se venden objetos usados, generalmente en mal estado, como libros, discos, herramientas, etc.; en ocasiones, estos objetos pueden proceder del robo”.

Por su parte la autora Pontón programa de estudios de la ciudad flacso define a las cachinerías de la siguiente manera

“En el Ecuador, los lugares donde se comercializan objetos que han sido robados se conocen como cachinerías, los cuales son áreas que han adoptado una identidad asociada con el delito, ya que tanto las autoridades como la ciudadanía saben que en estos sitios es posible conseguir artículos de importante valor y/o de última tecnología, a precios más bajos, pero sin ningún tipo de garantía debido a su procedencia dudosa” (Pontón, 2009 pág. 12)

La autora en referencia, puntualiza que de este manera, un sin número de noticias hicieron referencia al fracaso de las políticas para contrarrestar el problema de inseguridad en el país, bombardeo que ocasionó –como era de esperarse– reacciones radicales desde el Ejecutivo, con el propósito de dar soluciones efectivas a la ciudadanía en términos de seguridad. Entre estas medidas se planteó la reformulación del Plan de Seguridad Ciudadana, a través de acciones como: la habilitación de todas la unidades policiales para receptor denuncias, la división del país en siete regiones de operación anti delincuencia, la orden de enviar el personal policial administrativo a vigilar las calles de las ciudades, y la disposición de dismantelar los “conocidos” lugares donde se venden objetos de dudosa procedencia (cachinerías), entre otras acciones.(Carrion 2009 pág. 3)

En este sentido y reafirmando el criterio de esta autora, se considera que el tratamiento mediático que se ha dado al tema de las cachinerías, no solo criminaliza el espacio público como los centros comerciales, calles y barrios de las ciudades, sino también a las personas que trabajan en estos lugares donde se efectúan operativos policiales, aunque no se dediquen a negocios ilegales; como en el caso de los centros comerciales populares ubicados en el Mercado “Arenas” y en el Centro Comercial “Montúfar” ubicados en el centro histórico de la ciudad de Quito, en los cuales y de acuerdo al objeto social para el que fueron creados, tienen como finalidad el comercio lícito de artículos nuevos, sin embargo este objeto original, ha sido distorsionado paulatinamente con la introducción del comercio de artículos de dudosa procedencia que son comercializados conjuntamente con los artículos legales; no obstante de esta realidad innegable, se debe tomar en cuenta que para que se dé la proliferación de una actividad de esta naturaleza, hace falta dos partes: el ofertante de este tipo de artículos, pero también quien demanda de ellos; es decir que si no existiera una alta demanda o compradores interesados en este tipo de artículos, la actividad ilícita de las cachinerías no tendría el éxito que lamentablemente se evidencia.

Sin embargo de lo cual, es preciso abordar el tema sin estigmatizar el trabajo informal y por ende a los sectores más pobres de la población que usualmente están en el subempleo a través de esta ocupación. Por otro lado, se vuelve necesario que las noticias sobre cachinerías dejen de centrarse en los operativos policiales que se dan periódicamente y más bien proporcionen un enfoque claro del problema en el sentido de los vacíos legales existentes y la falta de mecanismos eficientes para determinar la procedencia de los artículos incautados, concientizando a la ciudadanía de que quien compra objetos robados es parte de la cadena delincencial que incrementa la inseguridad en las urbes.



## **1.2. Fundamentación Científico – Técnica**

### **1.2.1. Teoría del robo**

De acuerdo con la doctrina, comete el delito de robo aquel que se apodera de una cosa ajena, sin derecho y sin consentimiento de la persona considerada como dueño legítimo por la ley. La mayor peligrosidad del robo, es el posible uso de fuerza o intimidación.

“El Robo es un problema que afecta a toda la sociedad, y se da por una serie de causas y factores que influyen en las personas, que les lleva a cometer un acto punible sin medir las consecuencias que en el futuro les puede ocasionar. Es un delito de acción , la conducta típica queda expresada en la ley con el término "apoderarse", es indudable que se requiera un actuar voluntario, un movimiento corporal identificado con el traer de la cosa al poder del agente, con exclusión e la inactividad u omisión” (DEFINICION Legal. El delito de robo. <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/10/delito-de-robo.html#!/2012/10/>

De conformidad con la obra “El delito de robo” subido a la página web “Definición Legal”, los principales elementos, así como los sujetos y el objeto que caracterizan al tipo penal de robo son:

#### **Elementos del tipo penal de robo**

- El delito de robo se encuentra legalmente constituido por elementos materiales , los elementos que constituyen el tipo penal del robo son:
- Una acción de apoderamiento. La cosa esté previamente en posesión ajena, esto es, en poder de otra persona, es necesario determinar cuando la cosa queda en poder del agente activo.
- De una cosa mueble.
- Que la cosa sea ajena.
- Que el apoderamiento se realice sin consentimiento de la persona que pueda disponer de la cosa conforme a la ley.

- Que exista el ánimo de dominio por parte del sujeto activo (elemento moral o subjetivo).

### **Sujetos.**

En el delito de robo, los sujetos son dos: el activo y el pasivo.

- **Sujeto Activo.** Es el que efectúa la conducta típica. Históricamente se ha estimado que la responsabilidad criminal es individual, es decir, que los únicos posibles sujetos activos del delito y susceptibles de medidas represivas son los seres humanos individualmente considerados, o sean, las personas físicas. Toda vez que nuestra ley penal no señala, detalladamente o exigiendo calidades especiales en el activo, quién puede serlo, estamos ante la presencia de que cualquier persona física puede, en un momento dado, ser activo de robo.
- **Sujeto Pasivo.** Este puede serlo cualquier persona física o moral, en virtud que el bien jurídico que se tutela, es la propiedad.

### **Objeto.**

- Objeto Material.- Es la cosa ajena mueble. Por cosa se entiende todo aquello que ocupa un lugar en el espacio.
- Objeto Jurídico. Se protege el bien jurídico propiedad

De igual manera, doctrinariamente el robo ha sido definido de diferentes formas, sin embargo la acepción que más se ajusta a la legislación penal de nuestro país señala la siguiente definición de robo:

“El robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. La mayor peligrosidad del robo, por el uso de esta fuerza o intimidación, justifican que la pena sea superior a la que se establece por el hurto.

Debe, asimismo, distinguirse entre el robo con fuerza, que es aquel en el que se emplea una fuerza, una violencia para acceder al lugar donde se encuentra la cosa, del robo con violencia o intimidación en las personas donde se ejerce una fuerza física o una intimidación compulsiva para vencer la resistencia de dueño o poseedor de las cosas a su entrega.

En ocasiones, también se definen como robo aquellas acciones en las que, a pesar de no mediar fuerza o intimidación, existe algún otro elemento que lo distingue del mero hurto. Por ejemplo, es posible definir como robo a aquel que se produce mediante el uso de una llave falsa o ganzúa. Esta aplicación se hace por la similitud entre la utilización de una llave falsa con la fuerza que se puede emplear para romper esa barrera (la puerta) que protege del robo”.(Mendoza, 2012 pag.25)

Por su parte el hurto ha sido definido doctrinariamente de la siguiente manera:

“Consiste el delito de hurto en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas. El hurto se considerará falta o delito en función del valor económico de lo hurtado.

Esta definición del hurto se construye oponiéndola a las del robo y de la extorsión. El hurto requiere siempre apoderamiento, sin usar de formas o modos especiales, como la fuerza sobre las cosas o la violencia física en las personas, características del robo, o como la intimidación para obligar a la entrega, por ejemplo, propia de la extorsión. Con la ejecución del hurto se viola la posesión de las cosas muebles,

considerada como mero estado de hecho, cualquiera fuere su origen, represente o no el ejercicio de un derecho subjetivo sobre la cosa misma. No reclama la legitimidad de la detención por parte de aquel a quién inmediatamente se substraen la cosa; basta que el apoderamiento sea ilegítimo en cuanto al otro. Cualquier posesión actual y no sólo la civilmente amparada, se protege por la ley penal. (Benítez 1980 pág. 6)

Es requisito del hurto, como de los demás delitos contra el patrimonio la existencia de una intención especial del autor, lo que técnicamente se conoce como elemento subjetivo del injusto que es el ánimo de lucro, la intención de obtener un enriquecimiento con la apropiación, de esto modo es posible diferenciar conductas totalmente lícitas (por ejemplo tomar una cosa para examinarla) de las que tienen una clara ilicitud". Delitos de robo y hurto. (<http://hutroyrobo.blogspot.com/2007/10/robo-y-hurto.html>)

### **1.2.2 Desarrollo del robo o hurto**

Los delitos de hurto y robo forman parte del núcleo de conductas clásicas del Derecho Penal. La variedad de las conductas incluidas bajo tales denominaciones es tanta como su antigüedad. Pero no por ello han quedado resueltos todos los problemas derivados de sus acepciones. En concreto, plantea algunos problemas el peculiar modo de llevarse a cabo las operaciones mercantiles en la actualidad; sin embargo es necesario efectuar algunas reflexiones sobre el desarrollo de los delitos de hurto y robo. (Ramírez 1920 pág. 5)

El delito de robo en su desarrollo se ejecuta a través del denominado "itercriminis", que constituye la vida o recorrido del delito, en donde el sujeto surge con ideas delictuosas, la Ley castiga su intención cuanto ésta se exterioriza de forma objetiva y directa al exterior. Consta de dos fases que son:

- Fase interna.- que a su vez se divide en tres etapas y se constituye por el proceso interno que ocurre en la mente del sujeto y son las siguientes: Ideación, Deliberación y Resolución.

Ideación.- Es la primera etapa de la fase interna y se identifica como el origen de la idea criminal, considerada como la concepción intelectual que aflora en la mente del individuo.

Deliberación.- Es la segunda etapa es cuando la idea o ideas surgidas se rechazan o aceptan, el sujeto piensa en ella o ellas de tal modo que concibe y analiza las situaciones favorables o desfavorables (pro y contra) de la idea a realizar, lo puedo considerar como el auto balance de la realización.

Resolución.- Es la tercera y última etapa de la fase, ésta se da cuando el sujeto toma la decisión de delinquir, en éste momento afirma su propósito. (Ortiz 2012 pag. 5)

Éste proceso queda en la esfera del fuero interno, ya que no se ha incurrido en ningún delito y existe el principio de que el pensamiento no delinque. "Nadie puede ser penado por el idear o pensar criminalmente en cuanto es, sino en cuanto actúa". En cuanto es, puede ser tomado en consideración para fines distintos de los represivos, los cuales lógicamente requieren de la existencia de una acción externa".

- La fase externa.- Ésta surge al terminar la Resolución y de la misma forma consta de tres etapas que son: Manifestación, Preparación y Ejecución. Que se divide en cinco: Tentativa, desistimiento, delito imposible, delito putativo (imaginario) y consumación.

Manifestación.- Es cuando se exterioriza el propósito criminal dándolo a conocer a los demás; los pensamientos emergen del interior del sujeto. Hasta aquí no se incursiona en actividad criminal.

Preparación.- Es cuando el individuo busca los medios idóneos y las situaciones propicias para llevar a cabo la conducta criminal, es decir, actos preparatorios que por sí solos pueden no ser antijurídicos y no revelarán la intención delictuosa, a menos que por sí solos constituyan delitos. La preparación del delito no es punible porque los hechos preparatorios son equívocos, no revelan de modo claro y preciso la intención de cometer un delito. Ejemplo. El que con ánimo de robar compra un arma, puede preparar un robo, pero sus actos no revelan de modo seguro un propósito criminal, porque la compra se

puede manejar con fin de defensa; de ésta forma si se castigara el acto preparatorio, se estaría castigando el pensamiento, no la acción externa por razón de su equivocidad.

Trascendencia Jurídica (Ejecución).- En ésta última etapa de la Fase Externa, en el supuesto de que las autoridades tuviesen conocimiento del propósito lo más que podrían hacer es extremar la vigilancia para evitar la comisión delictiva, pero mientras no se cometa el ilícito, no se puede castigar al sujeto.(Pavón, 1994 pág. 56.)

Es importante mencionar que algunos autores piensan que hay figuras delictivas cuyo tipo se agota con la sola manifestación ideológica, como en el delito de amenazas es donde no se está en simple etapa de manifestación, sino de ejecución, pues el tipo penal se consume al conminar el agente al sujeto pasivo con causarle un mal a él o a alguien con quien éste ligado por algún vínculo, lo que produce en el pasivo una situación de inquietud que nadie tiene derecho a provocar.

### **1.2.2. Clasificación y Tipos de robo**

De acuerdo a la doctrina y a la legislación penal de cada país, el robo tiene diversas clasificaciones y tipología, sin embargo y para efectos de determinar una clasificación ilustrativa de este tipo de delito, se enuncia la siguiente clasificación contenida en la obra “El robo” del autor Lic.Yunior Andrés Castillo:

#### **Clasificación del robo de acuerdo a su categoría.**

El robo de acuerdo a su categoría, tipo o condición puede ser simple, calificado o agravado o simple con circunstancias agravantes, las determinantes para cada uno de estos tipos se detallan a continuación.

**Robo simple.-** Robo simple son aquellos que aunque reúnen todos los elementos indispensables para constituir el delito, no están acompañados de ninguna circunstancia

agravante especial. Tal es el caso de las fullerías y las raterías. Dentro del robo simple se pueden ubicar también los robos en los campos; los robos de caballo de bestias de carga, de tiro o de sillas, de ganado mayor o menor o de instrumento de agricultura.(CASTILLO Yuniór Andrés. El robo. República del Ecuador. 2011).

También los robos de madera en los astilleros, cortes y derrumbaderos o embarcaderos, de piedras en las canteras, de peces en los estanques, viveros o charcas. Así como también los robos con traslado de mojonaduras que sirvan de linderos a las propiedades. Hay que destacar que cualquiera de los robos simples mencionados en los que se conjugare una o varias circunstancias agravantes se pueden convertir en robos calificados.

### **Robo calificado o agravado.**

El robo es calificado y se convierte en crimen cuando concurren circunstancias que aumentan su gravedad. Los robos se agravan en razón de la calidad de la gente; en razón del tiempo en que son cometidos; en razón del lugar de su ejecución, y en razón de las circunstancias que han acompañado su ejecución.

El robo calificado o agravado son robos mayores y que cuando son perpetrados concurren es estas circunstancias que lo agravan, algunas circunstancias de estas son circunstancias por si solas, para darle categoría de crimen pero generalmente se requieren varias de estas para que pueda considerarse el robo como tal, o sea calificado.

### **1.3. Marco Legal**

Es necesario que hagamos relación a la normativa jurídica penal de nuestro país con respecto a los delitos de hurto y robo, que originan la actividad ilícita de la cachinería; así tenemos que el Código Penal ecuatoriano vigente hasta el mes de agosto de 2014, establece los delitos de robo y hurto tipificándolos de la siguiente manera:

Artículo 189.- Robo.- La persona que mediante amenazas o violencias sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos 84 Cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si se ejecuta utilizando sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz, con el fin de someter a la víctima, de dejarla en estado de somnolencia, inconciencia o indefensión o para obligarla a ejecutar actos que con conciencia y voluntad no los habría ejecutado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si a consecuencia del robo se ocasionan lesiones de las previstas en el numeral 5 del artículo 152 se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años. Si el delito se comete sobre bienes públicos, se impondrá la pena máxima, dependiendo de las circunstancias de la infracción, aumentadas en un tercio. Si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte, la pena privativa de libertad será de veintidós a veintiséis años. La o el servidor policial o militar que robe material bélico, como armas, municiones, explosivos o equipos de uso policial o militar, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Artículo 196.- Hurto.- La persona que sin ejercer violencia, amenaza o intimidación en la persona o fuerza en las cosas, se apodere ilegítimamente de cosa mueble ajena, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. Si el delito se comete sobre bienes públicos se impondrá el máximo de la pena prevista aumentada en un tercio. Para la determinación de la pena se considerará el valor de la cosa al momento del apoderamiento. Artículo

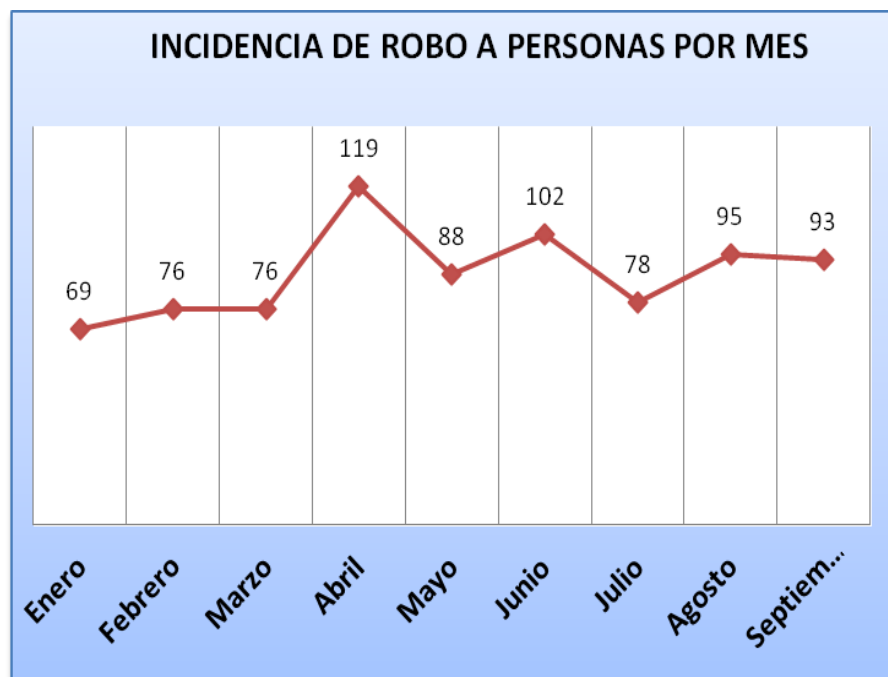
197.- Hurto de bienes de uso policial o militar.- La o el servidor policial o militar que hurte material bélico como armas, municiones, explosivos o equipos de uso policial o militar, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años. En el caso de hurto de medicinas, vestuario, víveres u otras especies que afecten al desenvolvimiento de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, será sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años. Artículo 198.- Hurto de lo requisado.- La o el servidor policial o militar que, al haber practicado requisiciones, se apropie de los bienes requisados, será sancionado con el máximo de la pena prevista para este delito.



#### 1.4. Datos estadísticos de la Incidencia del delito de robo en la ciudad de Quito

A manera de ilustración, a continuación me permito presentar datos estadísticos importantes en torno a la incidencia del delito de robo en la ciudad de Quito y concretamente en el centro histórico, por ser el objeto de la presente investigación; lo cual nos permitirá tener una idea clara y objetiva en torno a la perpetración de este tipo de delito contra la propiedad, de acuerdo a los meses en que se ejecuta, los días y horas de mayor cometimiento y el lugar, zona o subcircuito de su ejecución.

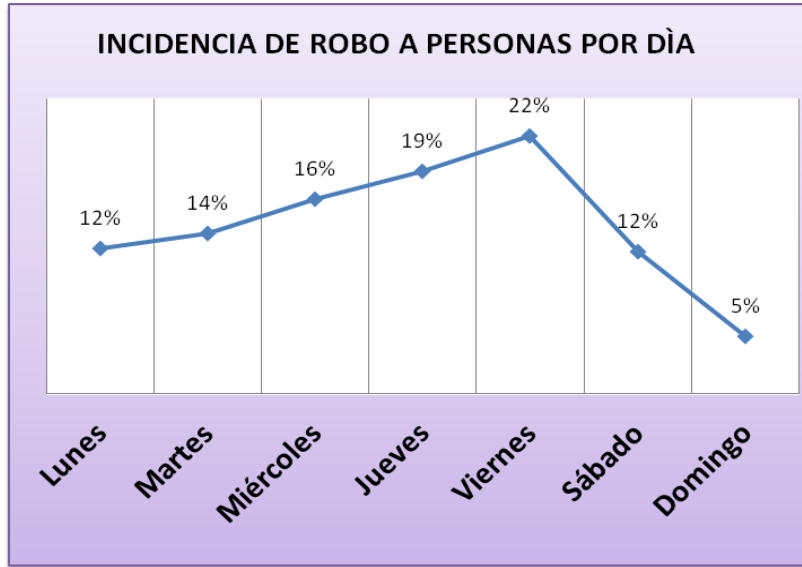
**Cuadro N: 1** *Incidencia de robo a personas por mes*



**Incidencia de robo a personas por mes (año 2014)**

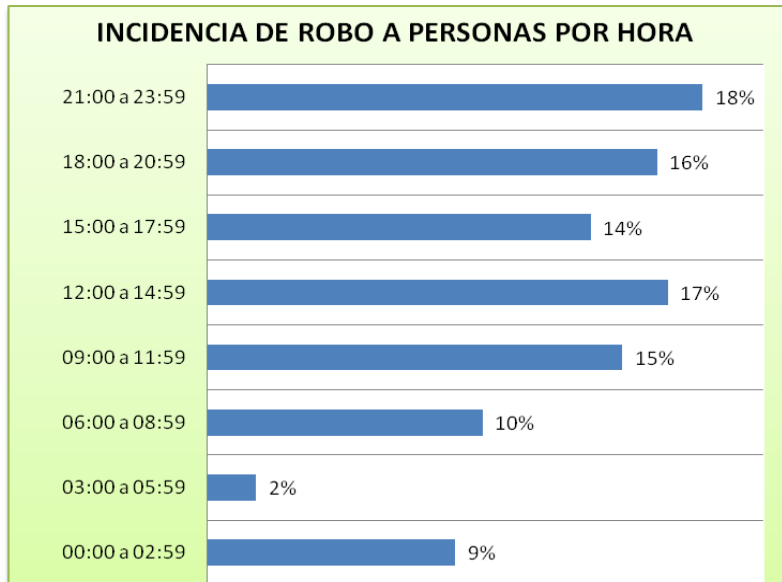
**FUENTE de Datos:**(Policía Judicial de Pichincha. Datos Estadísticos del año 2014. Quito Ecuador).

**Cuadro N: 2** *Incidencia de robo a personas por día*



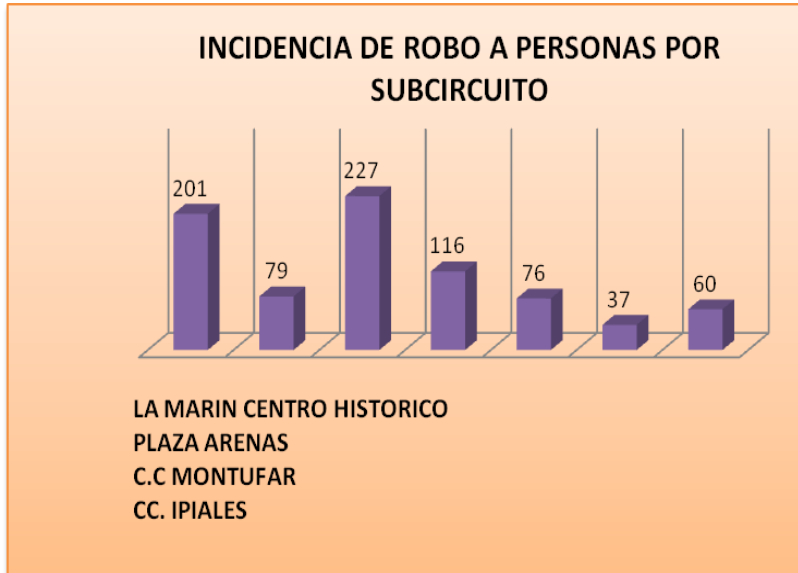
**FUENTE de Datos:** (Policía Judicial de Pichincha. Datos Estadísticos del año 2014. Quito Ecuador).

**Cuadro N: 3** *Incidencia de robo a personas por hora*



**FUENTE de Datos:** (Policía Judicial de Pichincha. Datos Estadísticos del año 2014. Quito Ecuador).

**Cuadro N: 4** Incidencia de robo a personas por subcircuito



**FUENTE de Datos:** *(Policía Judicial de Pichincha. Datos Estadísticos del año 2014. Quito Ecuador).*

## **1.5 Procesos que manejan los Tecnólogos en investigaciones de la Policía Judicial**

### **1.5.1. Proceso Administrativo**

Los documentos son recibidos en secretaria luego de lo cual son sumillados directamente al agente investigador, quien analiza el documento, realiza los requerimientos necesarios y da cumplimiento al mismo; una vez hecho esto, los documentos pasan hasta el jefe de la unidad el mismo que realiza la revisión y corrección correspondientes; en caso de que el documento sea aprobado dispone que elabore el oficio correspondiente hacia el sr. Jefe provincial o ¿autoridad competente que solicito el documento, culminado el proceso con la entrega del mismo.

### **1.5.2. Proceso Investigativo**

Este proceso inicia con la delegación o requerimiento por parte del fiscal mediante un documento que ingresa a través de secretaria, donde se sumilla al agente investigador

para que este de cumplimiento al proceso investigativo requerido; el agente investigador hace conocer el progreso del caso al jefe de brigada y posterior remite el resultado de la investigación; el jefe de brigada analiza y realiza las correcciones; se remite la investigación al agente fiscal mediante el informe correspondiente.

### **1.5.3. Operatividad**

Con el objeto de desarrollar de la mejor manera la operatividad de los procesos que llevan a cabo los agentes de la Policía Judicial, se han conformado Grupos con tareas específicas en el Departamento de Inteligencia, que se encargan de desarrollar un trabajo efectivo orientado a contrarrestar las diferentes modalidades de delitos contra la propiedad que existen. Estos grupos conformados son los siguientes:

**Tabla N: 1**

#### **Grupos Conformados En El Departamento De Inteligencia De La P.J**

<b>GRUPOS CONFORMADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DE LA P.J</b>	
<b>Primer Grupo</b>	<b>Robo a Transeúntes</b>
<b>Segundo Grupo entidades Publicas</b>	<b>Robo a domicilios casas comerciales y</b>
<b>Tercer Grupo</b>	<b>Asalto Y Robo A Mano Armada A Personas</b>

***Grupos Conformados En El Departamento De Inteligencia De La P.J (Elaborado por policía judicial de pichincha año 2014)***

De igual manera, es importante resaltar que en la Policía Judicial existe la Brigada contra las cachinerías, que en el desarrollo de sus labores cuentan con varios PROCESOS bien estructurados, que les permite efectuar una tarea eficiente en la lucha contra este tipo de actividad ilícita, para lo cual utiliza la siguiente metodología:

**Tabla N: 2**

<b>Etapas</b>	<b>Métodos</b>	<b>tareas</b>	<b>Resultado</b>
Verificación del problema	Deductivo Lógico histórico	Describir el lugar de aplicación  Recopilar información sobre el tema  Elaborar los respectivos informes	Diagnóstico elaborado
Estudios prácticos y teóricos	Hipotético Inductivo Analítico Deductivo Analítico Sintético	Estudio de términos  Estudio de la fundamentación de términos  Estudio legal	Recopilación y organización de materiales utilizados

Procesamiento de datos y análisis de resultados	Hipotético y analítico	Elaborar encuestas Aplicar el cuestionario Sistematizar los resultados	Información procesada
Conclusiones y recomendaciones	Deductivo Inductivo Hipotético Sintético	Observación de resultados	Recomendaciones y conclusiones elaboradas

### Tabla de procesos

Elaborado por policía judicial de pichincha (año 2014)

#### Ficha Técnica de un Operativode Control Anti-Cachinerías

- **Sección:** Delito contra la propiedad
- **Fecha:** 14 /01/2014
- **Incidente:** Ocultación de cosas robadas.
- **Lugar del incidente:** Centro Histórico.
- **Resumen del caso:** Se allanaron varios locales en compañía de la señora Intendente General de Policía de Pichincha, el cual el propietario del local no había podido justificar la legal procedencia de los artículos incautados, mismos que fueron trasladados a las bodegas de la Policía Judicial del DMQ.
- **Evidencias:** 207 celulares, 04 Tablets, 02 MP3, 21 parlantes tipo auto

## **1.6. Sistema Integral de Seguridad**

Por otro lado es también importante señalar que con el objetivo de enfrentar a la delincuencia en sus diversas formas y mejorar los niveles de seguridad en el Ecuador, en los últimos años se viene implementando en las principales ciudades del país el denominado Sistema Integral de Seguridad. (11)

Este Sistema es un servicio de respuesta inmediata e integral a emergencias. Coordina la atención de los organismos de respuesta articulados en la institución para caso de accidentes, desastres y emergencias movilizando recursos disponibles para la atención más rápida posible. La Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Cruz Roja entre otros organismos locales encargados de la atención de emergencias de la ciudadanía unen su contingente con el objeto de brindar la mejor atención a la ciudadanía a través del número único de emergencias 911.

El denominado ECU 911, a través de una moderna plataforma tecnológica y en base a políticas, normativas y procesos, articula sus servicios de video-vigilancia, botones de pánico, alarmas comunitarias, recepción y despachos de atención a emergencias.

Lo cual se ejecuta a través de llamadas con la coordinación de instituciones públicas, mediante dependencias o entes a su cargo que dan respuestas a la ciudadanía en situaciones de emergencia; por lo que ha servido como una importante herramienta y estrategia de seguridad para contrarrestar de manera efectiva los delitos de robo y hurto en el país, ya que ha permitido que la Policía Nacional, despliegue su contingente humano y logístico de manera oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia, brindando el auxilio necesario a la ciudadanía víctima de este tipo de delitos, impidiendo la consumación de los mismos y aprehendiendo a los infractores de la ley( Fuentes, 1985 pág. 28).

Los medios que componen el Sistema Integral de Seguridad son:

**Tabla N: 5**

***Sistema integral de seguridad***



***Elaborado por policía judicial de pichincha***



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **2.1. Enfoque de la investigación.**

La presente investigación se basa en el Método Científico, de carácter general y en el Método del Materialismo Dialéctico e Histórico de carácter particular.

Para tal efecto se utilizaron las técnicas de Observación a través de la Encuesta que es el conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para investigar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho. En la presente investigación se ha utilizado un formato de Encuesta orientada a establecer que procesos se siguieron para realizar la investigación en el caso de personas que han sufrido hechos delictivos en contra de sus bienes personales, a través de preguntas concretas y objetivas efectuadas a servidores policiales de las Unidades Policía Judicial, Inteligencia, Contrainteligencia y Coordinación Transnacional de la Policía Nacional, con las cuales se recabará información objetiva con la cual se efectuará el análisis, procesamiento e interpretación respectiva.

#### **2.2. Modalidad de la investigación**

La modalidad de la investigación se sustenta en el paradigma crítico de carácter cuanti - cualitativo; desde esta posición la investigación tiene la tendencia cuantitativa, en la que se recaba información que ha sido sometida al análisis estadístico. Cualitativo en el que los resultados estadísticos, son sometidos a un análisis crítico con apoyo del marco teórico.

#### **2.3. Tipos de investigación**

##### **2.3.1. Bibliográfico – documental**

Para el desarrollo de la presente investigación se ha tomado como base de fuentes de información primaria como: libros, folletos, documentos escritos, internet, etc. Y secundaria consistente en: publicaciones, gacetas, revistas.

### **2.3.2. De campo**

En la presente investigación el investigador ha acudido al lugar donde se producen los hechos, para recabar información, con la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación. En la presente investigación se utilizó la técnica de la Encuesta a través de un formato con el que se establece información los habitantes del centro histórico de Quito sector Plaza Arenas que han sufrido hechos delictivos en contra de sus bienes personales, a través de preguntas concretas y objetivas efectuadas a los habitantes del sector, con las cuales se recaba información objetiva que será sometida al análisis, procesamiento e interpretación, que sirve de base para emitir las conclusiones y recomendaciones respectivas.

### **2.4. Fuentes de investigación**

- Recopilación de información de antecedentes o hechos ocurridos
- Preparación y formulación de encuestas
- Inspecciones de Seguridad
- Aplicación de la Encuesta
- Procesamiento de información
- Desarrollo del informe de la investigación
- Formulación de Conclusiones y Recomendaciones

### **2.5. Plan de Muestreo- Población y Muestra**

### 2.5.1. Población y muestra

La **población** del centro histórico de Quito, Sector Plaza arenas consta de un número de habitantes de 400.000 habitantes aproximadamente a los cuales se les realiza la encuesta en una extensión aproximada de 6.013 hectáreas.

### 2.5.2. Tamaño de la muestra

La **Muestra** es un conjunto representativo de elementos de la población, para el efecto y luego de proceder al cálculo matemático determinamos que tenemos una muestra de 55 habitantes del sector plaza arenas.

### 2.5.3. Fórmula y aplicación

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

#### Cálculo

¿Cuál será la muestra para una población de 400.000 personas que constan en los archivos del sector plaza arenas, con un 90% de confianza y un margen de error del 5%?

**Z** = Nivel de confianza, se trabajará con el 90% su equivalente es 1,96

**P** = Probabilidad de ocurrencia del evento, su equivalente 0,7

**Q** = Probabilidad que no ocurra el evento, su equivalente 0,3

**E** = Margen de error se trabajará con el 5% su equivalente es 0,1

**N** = Universo total (177)

**N – 1** = Corrección que se utiliza para muestras mayores que 30

N= 177

$$Z= 1,96$$

$$P= 0,7$$

$$Q= 0,3$$

$$E= 0,1$$

Remplazando valores en la fórmula tendríamos:

$$n = \frac{3,8416 \times 0,7 \times 0,3 \times 177}{0,01 (177- 1) + (3,8416 \times 0,7 \times 0,3)}$$
$$n = \frac{141,986}{0,01(176) + 0,806736}$$

$$n = \frac{141,986}{1,76 + 0,806736}$$

$$n = \frac{141,986}{2,567}$$

$$n = \frac{141,986}{2,567}$$

$$n = \mathbf{55,32}$$

Se deben realizar 55 encuestas a los habitantes del centro histórico de quito sector plaza arenas

#### **2.5.4. Procesamiento de datos y análisis de resultados**

En este capítulo se determina el diagnóstico sobre los procesos que ha tomado la P.J sobre el robo y hurto a personas a través de encuestas con un instrumento debidamente estructurado; este diagnóstico tiene la finalidad de establecer los procesos que se siguieron en la investigación de hechos delictivos en contra de la propiedad.

Luego de aplicarse las encuestas se realiza la tabulación, análisis e interpretación, expresando los resultados en tablas y gráficos que se presentan en este capítulo con los cuadros y gráficos correspondientes.

#### **Procesamiento**

Los datos obtenidos en dicha investigación fueron procesados a través de la metodología de la estadística de campo.

Se elaboraron gráficos y cuadros agrupándolos en frecuencias simples y porcentajes; así mismo interpretaremos los gráficos de barras que se transformaron en resultados significativos.

Para elaborar y procesar los datos se realizaron las siguientes actividades.

- 1) Tabulación ítem por ítem
- 2) Elaboración de tablas estadísticas, ítem por ítem.
- 3) Representación gráfica de cada una de la tablas

En la parte inferior existe un ítem llamado observación en la que se recogió inquietudes de personas encuestadas, las mismas que fueron incluidas en el marco teórico.

## **Análisis**

El análisis se lo efectuó tomando en cuenta las preguntas directrices hacia las que estaban encaminadas las preguntas, así mismo se realiza un análisis e interpretación de los resultados obtenidos, con el objeto de elaborar la Propuesta de la presente investigación.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de resultados estadísticos, definiendo tendencias o relaciones importantes acorde con los objetivos.

Interpretación de los resultados, apoyados en el Marco teórico de acuerdo a lo concerniente.

Obtención de los resultados que serán la base para comprobar el objetivo del tema planteado y establecer conclusiones y recomendaciones.

Fundamentación para establecer conclusiones y recomendaciones.

#### **3.1. Organización de Resultados**

Para efectos de cumplir con la metodología propuesta, donde indicamos que es factible, en la investigación de campo se utilizó la Encuesta que fue diseñada para investigar la realidad de los delitos de hurto, robo y la actividad de la cachinería, desde el punto de vista de los servidores policiales involucrados en el campo de la investigación y la inteligencia del delito

Una vez aplicadas las encuestas a 55 servidores policiales involucrados en la investigación de delitos, se efectuó la tabulación respectiva y las demás actividades que este capítulo requiere, como el análisis y la interpretación de resultados, para dar mayor significación y sustento a la propuesta que se pretende establecer como resultado de la investigación.

A continuación detallamos los resultados obtenidos de las encuestas que serán representadas mediante cuadros y gráficos porcentuales que nos dan la medida de las

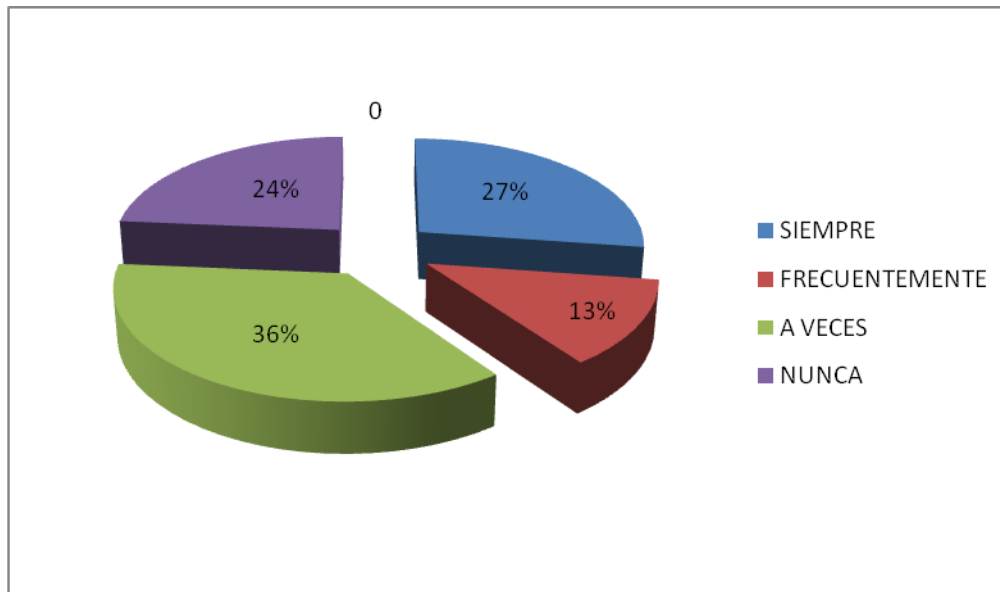
tendencias determinadas en la encuesta, y el respectivo análisis e interpretación de acuerdo a cada pregunta formulada en el Cuestionario

### 3.2. Resultados, Análisis e Interpretación

#### PREGUNTA 1

¿Conoce víctimas que han sufrido algún tipo de delito de robo o en contra de bienes personales?

**GRAFICO 1:** Conoce víctimas que han sufrido algún tipo de delito de robo



Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.



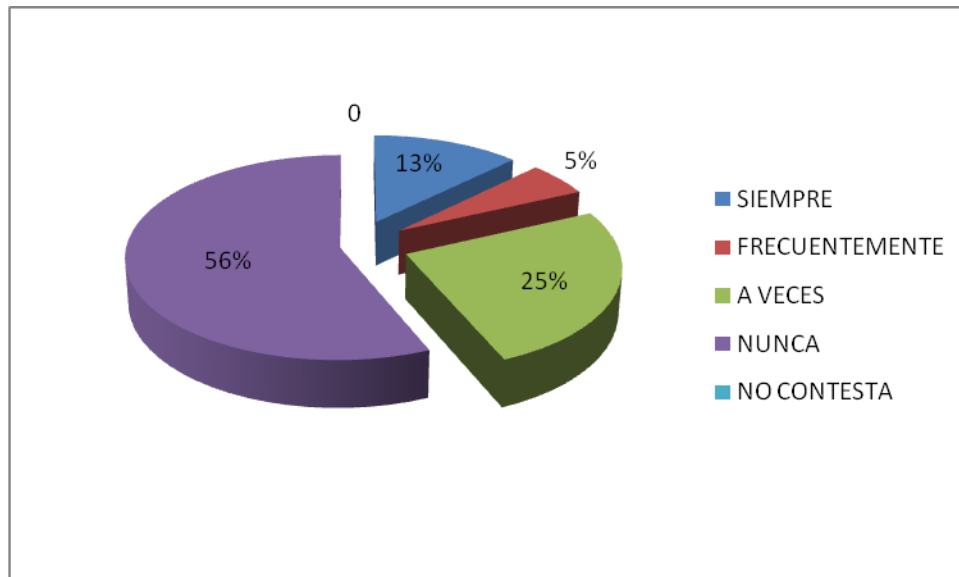
## Análisis e Interpretación Pregunta 1

Del total de los encuestados el 27% señala que siempre conoce víctimas del delito de robo; el 13% frecuentemente; el 36% de ellos dice que a veces y el 24% que nunca; por lo tanto, del total de la muestra, el 76% conoce víctimas de delitos contra la propiedad y el 24% no, lo cual refleja que actualmente existe un alto índice de víctimas de delitos contra la propiedad como hurtos y robos.

## PREGUNTA 2

¿Ha comprado alguna vez artículos der segunda mano en el lugar denominado como cachineria?

**GRAFICO 2:** Ha comprado alguna vez artículos der segunda mano



Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.

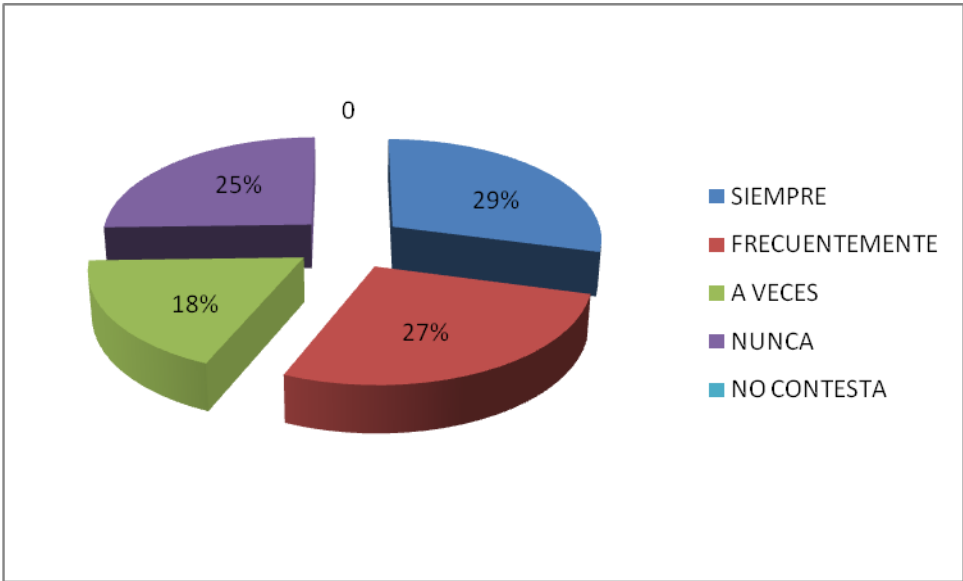
**Análisis e Interpretación Pregunta 2**

Los resultados nos permiten evidenciar que el 56% de encuestados señalan que las víctimas han decidido NO acudir a realizar su denuncia, un 25% señala que las víctimas acuden a denunciar a veces; un 13% siempre y un 4% frecuentemente; por lo que se deduce que la mayoría de víctimas no tiene la suficiente confianza en el sistema de administración de justicia en el país, por lo que no acude a denunciar los delitos de los que han sido víctimas.

**PREGUNTA 3**

¿Luego de haber sido víctima de robo ha reconocido sus objetos en los lugares de expendio cachinerías?

**GRAFICO 3:** Luego de haber sido víctima de robo ha reconocido sus objetos



**Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.**

### Análisis e Interpretación Pregunta 3

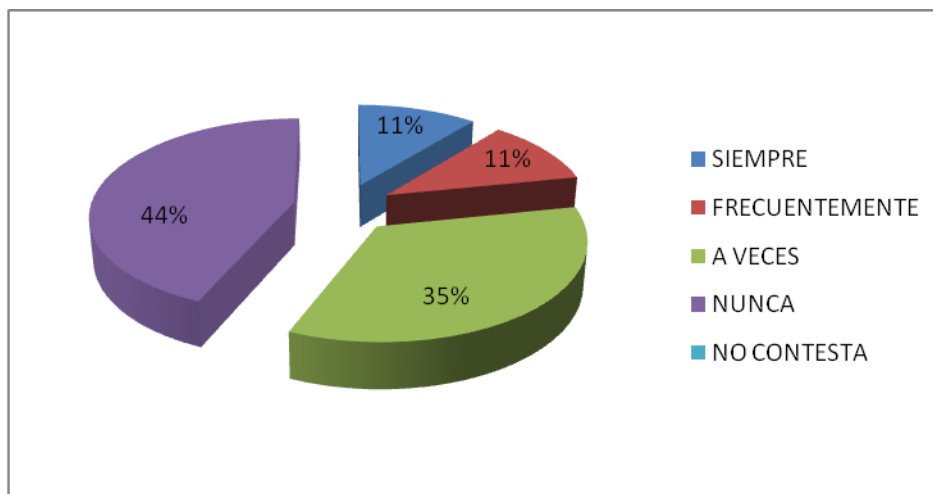
De esta pregunta podemos establecer que el 29% de los habitantes encuestados siempre han reconocidos sus objetos en los sitios de expendio , el 27% lo ha hecho frecuentemente, el 18% a veces y solamente el 25% no ha reconocido sus objetos en los sitios.

### PREGUNTA 4

¿Ha sido víctima del delito de robo y hurto?

#### CUADRO 4

**GRAFICO 4:** Ha sido víctima del delito de robo



Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.

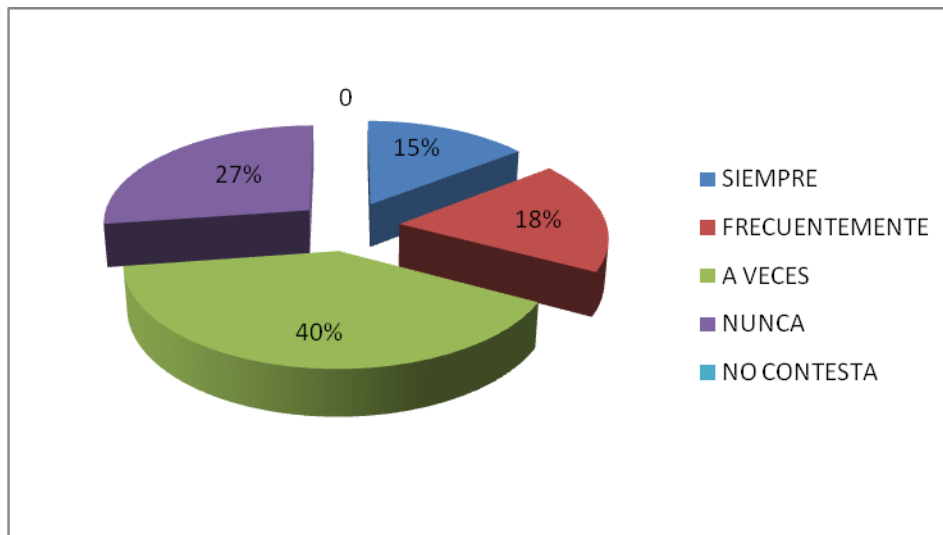
#### **Análisis e Interpretación Pregunta 4**

Se establece que en torno a esta pregunta, el 35% de encuestados señala que a veces si han sido víctimas de robo y hurto, el 11% frecuentemente, el 11% siempre y el 44% señala que nunca; por lo tanto existe un alto porcentaje de víctimas que NO han sido víctimas del este delito.

#### **PREGUNTA 5**

¿Cree que a los cachineros del centro histórico de Quito se les han realizado operativos para eliminar las cachineras?

**GRAFICO 5:** Cree que a los cachineros del centro histórico de Quito



**Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.**

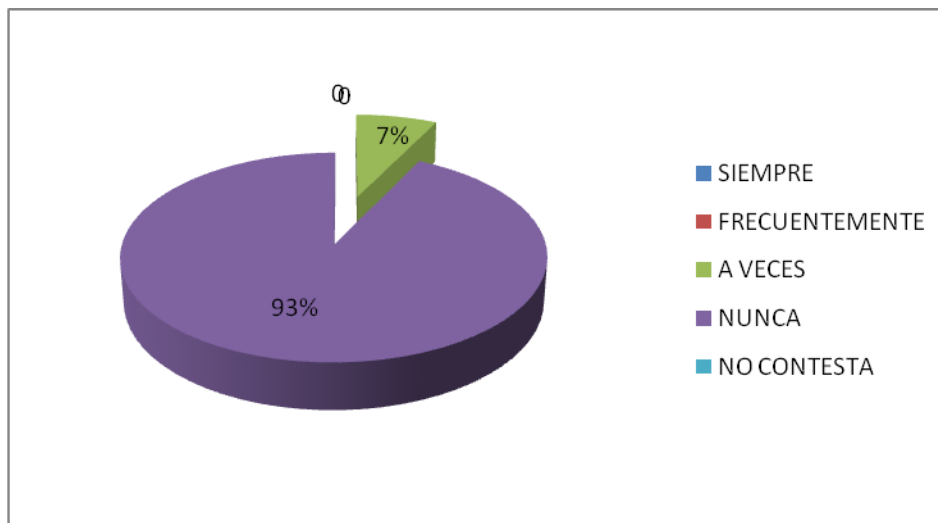
## Análisis e Interpretación Pregunta 5

Se determina que el 40% de encuestados señalan que las víctimas han manifestado que a veces han visto que se a realizado operativos , el 18% frecuentemente, el 15% siempre; mientras que el 27% han manifestado que nunca han constatado que se hayan realizado operativos ; por tanto existe un alto porcentaje de ciudadanos 73% que han señalado haber constatado la realización de operativos ; sin embargo un 27% señalan lo contrario, lo que ameritaría un estudio y una reflexión encaminada a determinar las causas de este porcentaje y las posibles soluciones para solventar de la mejor manera este malestar.

## PREGUNTA 6

¿Le han solicitado algún tipo de contribución económica para realizar la investigación de las cachinerías?

**GRAFICO 6:** Le han solicitado algún tipo de contribución económica



Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.

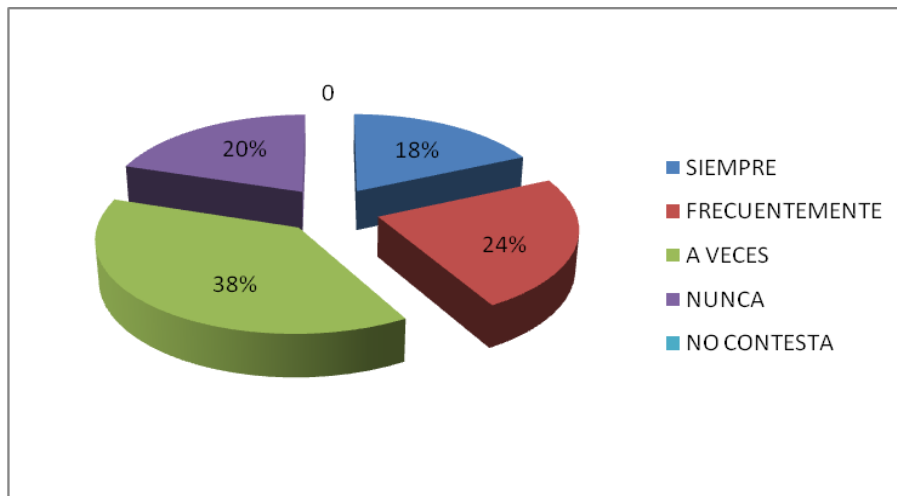
## Análisis e Interpretación Pregunta 6

El 93% manifiesta que no le han solicitado contribuciones para para la investigación de las cachinerías , sin embargo hay un mínimo porcentaje del 7% que han dicho que a veces; por lo cual se determina que la Policía Nacional viene desarrollando una labor profesional apegada a la ética y a la moral, evidenciando su carácter generoso y solidario para con la ciudadanía, ganándose su reconocimiento y confianza; sin embargo, como en toda institución existe un mínimo porcentaje de servidores que no logran ajustarse a estos parámetros.

## PREGUNTA 7

¿Conoce los sitios de expendio denominados como cachinerías en el centro histórico de Quito?

**GRAFICO 7:** Conoce los sitios de expendio denominados como cachinerías.



Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.

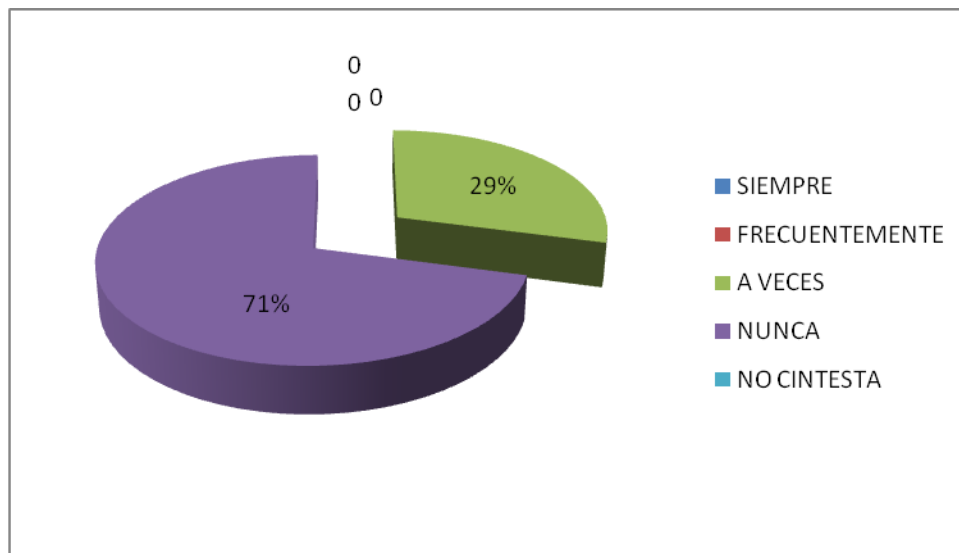
### **Análisis e Interpretación Pregunta 7**

Un 38% de la encuestada señala que si conoce los sitios denominados como cahinerias en el centro histórico de Quito, un 24% frecuentemente, un 18% siempre y un 20% nunca; por lo tanto se deduce que la mayor parte de la ciudadanía conoce los sitios de expendio sin embargo hay un porcentaje pequeño q no los conoce.

### **PREGUNTA 8**

¿Ha realizado la denuncia respectiva de algún sitio denominado como cachineria ?

**GRAFICO 8:** Ha realizado la denuncia respectiva de algún sitio



**Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.**

### **Análisis e Interpretación Pregunta 8**

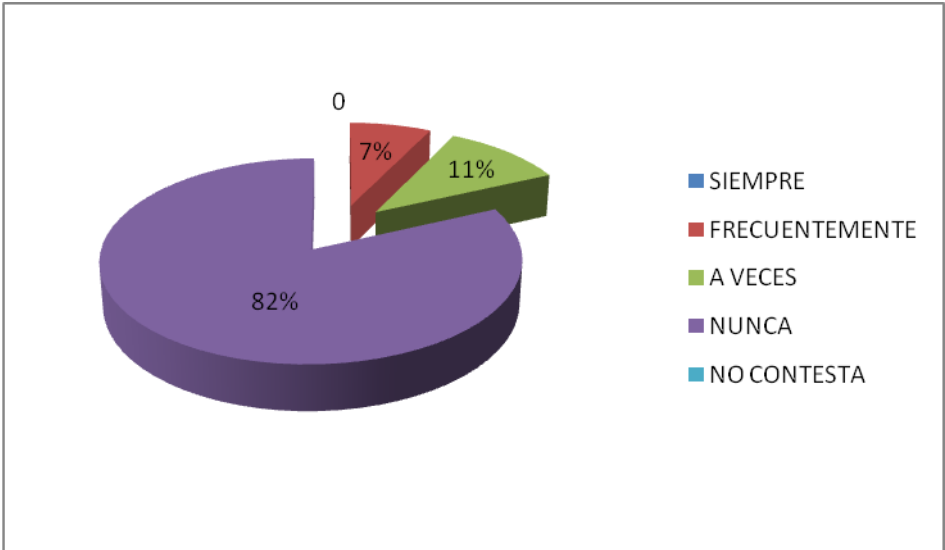
De acuerdo con este resultado, los encuestados señalan que de un un porcentaje del 71% ha manifestado que siempre han realizado la respectiva denuncia, y el 39% que a veces; de lo cual se deduce que las personas se realizan las denuncias y procuran llegar hasta

el final en el trámite; lo cual contribuye al trabajo policial, pues se requiere que los denunciantes impulsen sus denuncias para fortalecer la lucha contra la delincuencia.

**PREGUNTA 9**

¿Cree que la policía ha investigado a personas denominadas como cachineros por comprar o vender artículos?

**GRAFICO 9:** Ha investigado a víctimas de cachineros



**Elaborado por: Cbop. Luis Rodríguez.**

**Análisis e Interpretación Pregunta 9**

De acuerdo con estos datos obtenidos, el 82% de habitantes encuestados señalan que la policía nunca ha investigado a cachineros por vender o comprar artículos; un 11% señala que a veces y un 7% que frecuentemente; por lo cual se llega a concluir que la gran mayoría de personas encuestadas no afirman la investigación de esta actividad ilícita ya



que la ciudadanía ha ido tomando conciencia y prefieren comprar artículos en almacenes que garanticen su adquisición.

## **CAPITULO IV**

### **TEMA: CONTRARRESTAR LAS CACHINERÍAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO**

#### **ANTECEDENTE**

Proyecto de escuela segura este proyecto se realiza para dinamizar el trabajo policial y para contrarrestar de manera efectiva y eficaz el auge delincencial que cada día se minimizado por los auxilios q las unidades de la policía brindan.

Todo esto debemos a un nuevo modelo de gestión que la institución viene llevando para el bienestar de toda la ciudadanía de nuestro territorio patrio.

El gobierno ha venido desplegando grandes esfuerzos para tratar de una u otra manera para contrarrestar la delincuencia para que la ciudadanía se sienta libre y tranquila por las calles del centro histórico de quito en especial a los alrededores de la plaza arenas

De la misma manera con este proyecto de escuela segura la policía nacional ha comprometido a sus miembros policiales para que den charlas acerca de la prevención del delito para darles una idea a los señores estudiantes de cómo se maneja la delincuencia en cada uno de sus sectores ya que estas charlas han dado favorables resultados no solo porque ha bajado los robos o hurtos a las afueras de las unidades educativas ya que los estudiantes eran blancos directos de la delincuencia.

Además conjuntamente con todos los involucrados se ha ido realizando planes para tratar de detectar a los ciudadanos que venden equipos de dudosa procedencia en las calles aledañas de la plaza arenas.

Así también se ha realizado contacto ciudadano con la finalidad de obtener la mayor información para las unidades de policía comunitaria realizando un archivo de todas las personas que viven en el sector de responsabilidad para tener una base de datos de los ciudadanos del sector saber a qué se dedican si donde viven es propio o no.

A base de los contactos todos los días vamos ir recopilando cada día, diferente información q nos va a servir de mucha ayuda para realizar planes operativos y en los lugares donde más se dan cualquier tipo de delito.

Los contactos ciudadanos han llegado a ser fundamentales dentro de los lugares de responsabilidad ya que estos han servido para acercarse mas a la ciudadanía y poco a poco irse enterando de muchas cosas que está ocurriendo en el sector de responsabilidad y la misma gente va informando de las personas que se encuentran por ahí merodeando y de esta manera la policía nacional planifica operativos en los diferentes puntos que están como críticos para de esta manera ir resolviendo uno y cada uno de los problemas dentro del sector de responsabilidad.

Fotones de seguridad estos funcionan por medio de un sistema de marcación rápida donde las personas marcan un solo número de su celular activado e inmediatamente envía la señal al sistema y de forma rápida los miembros policiales acudirán a la emergencia cabe indicar q este sistema funcionara las veinticuatro horas del día sin excepción de nada.

Este proyecto ha sido uno de los mas bien vistos de la ciudadanía porque de una manera rápida se presenta la policía a un auxilio por medio de este sistema se ha logrado frustrar robos asaltos secuestros por la rápida acción policial, de la misma manera la ciudadanía está pendiente y apenas ven a una persona desconocida del sector enseguida mandan o activan la señal y rápidamente acude la policía entonces las personas sospechosas van viendo el rápido accionar de los efectivos policiales y tratan de irse por otra zona.

Los ciudadanos que necesiten de este sistema simplemente se acercan con su celular y en menos de diez minutos se les activa el sistema para una mejor seguridad de su barrio.

Luego de esto se ha organizado o se a conformado brigadas barriales para que estas puedan apoyar al trabajo de la policía comunitaria la segregación de la misma se lo ha hecho de una manera seria clasificando a personas serias honestas que tengan el espíritu de ayuda y colaboración a la policía de su sector siempre las brigadas barriales deberán trabajar con los miembros policiales de su sector en mingas en reuniones en programaciones espectáculos barriales así mismo se les ha comunicado que en caso de q caiga alguna persona realizando cualquier tipo de delito será retenido y entregado a las autoridades policiales para que estos sean puestos a órdenes de las autoridades competentes para que puedan ser juzgados por los mismos.

#### **4.1. Propuesta**

Sobre la base de los resultados antes enunciados, del estudio doctrinario efectuado y de los datos estadísticos proporcionados por la Policía Judicial de Pichincha en cuanto a la incidencia de los delitos de hurto y robo en el centro histórico de la ciudad de Quito, llegamos a determinar el siguiente ESTUDIO INTEGRAL orientada a colaborar y contrarrestar las cachinerías en el Centro Histórico de Quito; para el efecto me permito establecer las siguientes Propuestas claras, directas y objetivas:

- 1)** De acuerdo a los datos estadísticos reales proporcionados por la Policía Judicial de Pichincha, sobre la incidencia de los delitos de hurto y robo en el centro histórico de la ciudad de Quito, colegimos que:

Durante el año 2014, se ha dado un promedio de delitos contra las personas (hurto y robo) en el centro histórico de Quito, de aproximadamente 112 casos por mes; los días de mayor incidencia de este tipo de delito son los jueves y viernes; la hora de mayor incidencia se da entre las 12h00 a 14h00 y de 18h00 a 22h00; siendo los sitios de mayor índice de estos delitos, la Marín, sector del Centro Comercial Montufar y Centro Comercial Ipiales.

Sobre la base de estos datos estadísticos claros, me permito señalar el incremento de patrullajes tanto motorizados como a pie, a fin de que los servidores policiales de los Subcircuitos aledaños al sector de la Marín y Centro Comercial Ipiales, incrementen su actividad preventiva y disuasiva de este tipo de delitos, con patrullajes permanentes y programados los días de jueves y viernes, de 12h00 a 14h00 y de 18h00 a 22h00; con lo cual se propende a disminuir el alto índice de este tipo de delitos en el centro histórico de Quito; con ello la reducción de la actividad de la cachinería.

- 2)** Tomando en consideración los operativos policiales que se efectúan permanentemente, se ha llegado a precisar las cachinerías que funcionan en el centro histórico de Quito, cuya proliferación sin duda incide en el aumento de los

delitos de hurto y robo; no obstante que la mayoría de estos centros clandestinos de comercio de artículos provenientes de actividades ilícitas, operan en el interior o en los alrededores de centros populares de comercio legal de artículos diversos como: teléfonos celulares, artefactos electrónicos, electrodomésticos, ropa, zapatos entre otros, sin embargo estos sitios se han convertido en propicios para el desarrollo de esta actividad paralela e ilícita como es la cachinería

## **4.2. Conclusiones y Recomendaciones**

### **4.2.1. Conclusiones**

- 1)** La Policía Nacional viene ejecutando un trabajo tesonero, profesional y enmarcado en el ordenamiento jurídico, tanto en el campo preventivo como en el reactivo, ante el cometimiento de delitos o infracciones de carácter penal; sin embargo la delincuencia ha venido desarrollando métodos y estrategias cada vez más sofisticadas orientadas a la perpetración de su actividad ilícita, así como a su encubrimiento; concretamente en cuanto se refiere a los delitos contra la propiedad ejecutados a través de las modalidades de hurto y robo, dándose un fenómeno particular en el caso de nuestro país, debido a la proliferación de las denominadas cachinerías o espacios en los cuales se comercializa los artículos provenientes de estas actividades ilícitas.
- 2)** De acuerdo con los datos estadísticos reales y objetivos proporcionados por la Policía Judicial de Pichincha, existe un alto índice de cometimiento de los delitos de hurto y robo en la ciudad de Quito, cuyos productos son comercializados en las cachinerías que realizan su actividad ilegal en varios lugares del centro histórico de Quito, en los cuales se han ejecutado permanentes operativos policiales de control e incautación de productos provenientes de estas actividades ilícitas.
- 3)** Las cachinerías que funcionan en el centro histórico de Quito, han incidido en el aumento de los delitos de hurto y robo en el año 2014, debido a que este sector de la urbe capitalina se ha venido constituyendo en un espacio apropiado para el

desarrollo de esta actividad ilícita, pues aquí existen centros populares de comercio legal de artículos diversos como: teléfonos celulares, artefactos electrónicos, electrodomésticos, ropa, zapatos entre otros, que han hecho propicio el desarrollo de una actividad paralela, pero de carácter ilícito como es la cachinería.

- 4) De conformidad con la investigación de campo efectuada a través de la técnica de la Encuesta a servidores policiales de los servicios de Policía Judicial e Inteligencia, se llega a determinar que el 76% conoce casos de víctimas de delitos contra la propiedad y el 24% no, lo cual refleja de manera objetiva y real que en la actualidad existe un elevado índice de víctimas de delitos contra la propiedad como el hurto y el robo, pese al arduo y eficiente trabajo que viene desarrollando la Policía Nacional para tratar de bajar esos índices, que evidentemente afectan la seguridad de la ciudadanía.
- 5) En cuanto a la labor que viene desarrollando la Policía Nacional en la lucha contra la delincuencia y específicamente para contrarrestar la actividad de la cachinería en el centro histórico de la ciudad de Quito, que incide en la comisión de los delitos de hurto y robo, la tabulación y análisis de la investigación de campo evidencia que existe una gran aceptación y confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución Policial, lo cual refleja el profesionalismo y estricto apego a la ética y a la normativa jurídica, con la que viene actuando el personal policial.
- 6) Por otro lado, un elevado porcentaje de servidores policiales encuestados han señalado haber investigado a víctimas de cachineros por vender o comprar artículos de dudosa procedencia; lo cual constituye un dato que permite colegir que la gran mayoría de personas no ha sido víctima de esta actividad ilícita, lo cual obedecería a la aceptación de las campañas de concientización ciudadana desarrolladas en los últimos años a nivel nacional, para contrarrestar a esta actividad ilegal.

#### **4.2.2. Recomendaciones**

- 1)** A pesar de que se llevan a cabo permanentes operativos policiales de control e incautación de productos de dudosa procedencia, generalmente provenientes del robo y hurto, en las denominadas cachinerías que desarrollan su actividad en varios lugares del centro histórico de la ciudad de Quito, sin embargo esta actividad ilegal, si bien es cierto que ha bajado su incidencia, pero no ha sido erradicada definitivamente; por lo que resulta necesario e imperioso se implementen y se profundicen otro tipo de medidas de carácter estructural, como políticas de prevención, retomando y enfatizando en campañas de concienciación ciudadana, para que deje de comprar artículos de dudosa procedencia, así como también determinadas reformas legales, tendientes a erradicar de una vez por todas esta actividad ilegal, que sin lugar a dudas propicia e incide en el aumento de los delitos de robo y hurto.
  
- 2)** Es necesario que la Policía Nacional, en base a las labores básicas de inteligencia y en coordinación con las autoridades competentes, incremente y enfatice en operativos sorpresivos de control de sitios en los que se comercializa artículos de dudosa procedencia provenientes generalmente de los ilícitos de hurto y robo, ejecutando cronogramas fijos de operativos de lucha contra la cachinería, hasta lograr erradicar definitivamente esta actividad ilícita.
  
- 3)** Es necesario que se implementen mejores y más estrictas políticas y medidas de control, por parte de las autoridades encargadas de conferir permisos de funcionamiento a los locales ubicados en los conocidos centros populares de comercio legal de artículos diversos que funcionan en el centro histórico y en otros sectores de la capital ecuatoriana, con el fin de evitar a toda costa, que en estos sitios de aparente comercio legal formal e informal, se ejecuten paralelamente actividades de comercio ilícito de artículos de dudosa procedencia.
  
- 4)** Los datos estadísticos recopilados reflejan que en la ciudad de Quito existe un alto índice de delitos contra la propiedad, en la modalidad de hurto y robo, por lo que resulta imprescindible que se incremente la lucha contra estos delitos que lleva a cabo la Policía Nacional, poniendo énfasis en la georeferenciación de este tipo de

delitos, a fin de bajar ostensiblemente estos índices, que evidentemente redundará en beneficio de la seguridad de la ciudadanía.

- 5) Es necesario que las autoridades competentes trabajen en algún tipo de reforma normativa que permita a los jueces y a la administración de justicia en general, la aplicación de sanciones drásticas para este tipo de actividad ilícita como es la cachinería, de manera que los sujetos activos quienes ejercen este tipo de comercio ilegal, no puedan escudarse en su condición de comerciantes minoristas o informales para evadir la acción de la Policía Nacional en los operativos de control; y a su vez los jueces penales encargados de juzgar este tipo de infracción, no se encuentren ante una disyuntiva jurídica, debido a la falta de elementos probatorios sobre el origen ilícito de los bienes incautados y no quede en mera presunción su procedencia ilegal.

## **GLOSARIO DE TERMINOS**

Los términos relacionados con la materia de la presente investigación, además de las cachinerías, el robo y el hurto, que son necesarios tener en cuenta para facilitar su identificación, selección y definición posterior, son los siguientes:

**Coadyuvar:** Contribuir o ayudar en la realización de algo o en el logro de alguna cosa.

**Cachineria :** Lugar donde se expenden objetos de dudosa procedencia ( robados)

**Coacción.-** Fuerza o violencia que se hace a una persona para obligarle a decir o ejecutar algo.

**Debido proceso.-** Cumplimiento con los requisitos constitucionales en materia de procedimiento, por ejemplo en cuanto a posibilidad de defensa y producción de pruebas.



**Delito Flagrante.-** Aquel en el que el de es sorprendido mientras lo está cometiendo; cuando es perseguido y detenido sin solución de continuidad con respecto a la ejecución, tentativa o frustración; y cuando es aprehendido en circunstancias tales, o con objetos, que constituyen indicios vehementes de la comisión del delito y de la participación del sospechoso.

**Derecho.-** Del latín director, directo; de dirigiré, enderezar o alinear. La complejidad de esta palabra, aplicable en todas las esferas de la vida, y la singularidad de constituir la fundamental en esta obra y en todo el mundo jurídico, aconseja, más que nunca, proceder con orden y detalle.

**Excepciones.-** En derecho procesal, título o motivo que como medio de defensa, contradicción o repulsa, alega el demandado para excluir, dilatar o enervar la acción o demanda del actor.

**Fundamento axiológico.-** Raíz, principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza algo no material.

**Garantías constitucionales.-** Conjunto de declaraciones, medios y recursos con que los textos constitucionales aseguran a todos los individuos o ciudadanos el disfrute y ejercicio de los derechos públicos y privados fundamentales que se les reconoce.

**Globalización.-** Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

**Indebida.-** Lo que no es obligatorio, injusto, ilegal, ilícito e inocuo.

**Investigación.-** Acción y efecto de investigar. Acto de **llevar a cabo estrategias para descubrir algo**. También permite hacer mención al conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto.

**Imparcialidad.-** Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, de que resulta poderes de juzgar o proceder con rectitud.

**Jurisprudencia.-** El derecho científico. La ciencia de lo justo y de lo injusto, según parte de la definición justiniana, que luego se considerará. La interpretación de la ley hecha por el juez. Conjunto de sentencias que determinan un criterio acerca de un problema jurídico omitido u obscuro de los textos positivos o en otras fuentes del derecho.

**Ley.-** Regla, norma, precepto de la autoridad pública que manda prohíbe o permite algo.

**Operativo.- Dispositivo o plan que se lleva a cabo para desarrollar una acción y conseguir un objetivo.** El Operativo como dispositivo o plan es habitual en referencia a un accionar planificado de las fuerzas de seguridad con la intención de atrapar delincuentes o decomisar mercancías ilegales.

**Órgano Jurisdiccional.-** Persona o conjunto de personas que actúan en representación de una organización o persona jurídica en un ámbito de competencia determinado.

**Policía Nacional.-** Del latín politia (que procede un vocablo griego), la policía es una fuerza estatal que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes de las autoridades políticas. De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, la Policía Nacional es la Institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente

especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

**Policía Judicial.-** Servicio de la Policía Nacional que se encarga de la investigación del delito. Es considerada como policía científica que requiere la aplicación de los principios de unidad orgánica y, sobre todo, de especialización. En el Ecuador la Policía Judicial trabaja en coordinación y bajo la tutela de la Fiscalía en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes, en los términos que la Ley establezca.

**Presunción.-** La que se aplica a toda persona, aun acusada en un proceso penal, mientras no se produzca sentencia firme condenatoria. La que la ley mantiene mientras no se produzca prueba en contrario.

**Procesos.-** Tiene su raíz en el término de origen latino processus. Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), este concepto describe la acción de avanzar o ir para adelante, al paso del tiempo y al conjunto de etapas sucesivas advertidas en un fenómeno natural o necesario para concretar una operación artificial.

**Propiedad.-** el término latino propietas es donde se encuentra el origen etimológico del concepto propiedad, un vocablo aquel que se forma a partir de la unión de tres partes claramente delimitadas: el prefijo *pro-* que equivale a “movimiento hacia delante”, el adjetivo *privus* que significa “de uno solo” y el sufijo *-tas* que indica “cualidad. La propiedad describe al derecho o facultad de los seres humanos para tomar posesión de una determinada cosa. La propiedad puede abarcar tanto a algo que está enmarcado en los límites de la ley, como una vivienda o un auto; o de un atributo o cualidad individual, como lo puede ser la simpatía, el talento, el respeto, etc.

**Retroactividad Legal.-** Cuando una ley o reglamento u otra disposición obligatoria y general, dictada por autoridad de Derecho o de hecho, ha de extender su eficacia sobre

hechos ya consumados; esto es, anteriores al tiempo a la fecha de su sanción o promulgación.

**Seguridad.-** Término que proviene del latín securitas hace foco en la característica de seguro, es decir, realza la propiedad de algo donde no se registran peligros, daños ni riesgos. Una cosa segura es algo firme, cierto e indubitable. La seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una certeza. La seguridad jurídica está valorada como un principio que se enmarca en el campo del derecho y que se asocia a escala mundial con la certeza de conocer lo que se prevé como prohibido respecto de uno en relación al resto y de ellos para con un mismo individuo.

**Sistemático.-** Que procede por principios, y con rigidez en su tenor de vida o en sus escritos, opiniones, etc.

**Tutela judicial efectiva.-** Dirección, amparo o defensa de una persona respecto de otra.

**Validez.-** Cualidad de un acto o contrato jurídico para surtir los efectos legales propios, según su naturaleza y la voluntad constitutiva.

## BIBLIOGRAFIA

1. AZULA CAMACHO, Manual de Derecho Procesal Penal, Tomo I, Teoría General del Proceso, Editorial Temis 2000, Séptima edición.
2. CABANELLAS, Guillermo (1986). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Buenos Aires
3. CABANELLAS, Guillermo. Repertorio Jurídico de Principios Generales del Derecho, Locuciones, Máximas y Aforismos Latinos y Castellano. Buenos Aires: Editorial Heliasta. 1992. 4ª. Edición ampliada.
4. CASTELLANOS TENA Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Porrúa, México, 1996.
5. CARVAJAL FLOR, Paúl Manual Práctico de Derecho Penal. (2008. Edición Primera.
6. CASTILLO Yuniór Andrés. El robo. Monografía. República Dominicana. 2011.
7. COMISION ECUMENICA DE DEERECHOS HUMANOS. Revistas y Folletos. Ediciones varias. Quito.
8. CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Constitución de la República del Ecuador (2008).
9. CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Civil Ecuatoriano. Quito Ecuador. 2008.
10. CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Penal Ecuatoriano. Quito Ecuador. 2010..
11. CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES .Código de Procedimiento Penal. Quito – Ecuador. 2010.
12. DOTEI Matos, Héctor (1998). Introducción al Derecho Penal. Editorial Tavares, Sto. Domingo. Rep. Dom.
13. Enciclopedia ® Encarta ® 99. © 1993-1998 Microsoft Corporation.
14. ECHANDIA, Hernando, "Teoría General del Proceso", Tomo I, Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1984.
15. JIMÉNEZ ASÚA, Tratado de Derecho Penal Tomo II. Buenos Aires Argentina. 1995.
16. LISB, Hugo, Enciclopedia Salvat, Diccionario, Tomo I. Buenos Aires Argentina. 1998.

17. MORA CEPEDA Lucrecia Dra., El Juez como Garante de los Derechos al Debido Proceso en actos Procesales en materia Penal. Quito-Ecuador. 2006.
18. OXFORD Dictionary Language Matern, versión Lengua Española. 2010.
19. PONTON Jenny. Programa Estudios de la Ciudad. FLACSO Sede Ecuador. Artículo: "Informalidad, cachinerías y decomisos". Quito.
20. VERDU, Pablo Lucas, Libertad personal, Nueva Enciclopedia Jurídica, Tomo XV.
21. ZAVALA BAQUERIZO, Jorge Dr. El proceso Penal, EDINO, 1989, cuarta edición, tomo I, página 46.
22. ZAVALA BAQUERIZO, Jorge El Debido Proceso Penal. (2002), Editorial EDINO, Guayaquil – Ecuador.
23. ZAVALA EGAS, Jorge, Derecho Constitucional. (1998), Tomo I. Editorial Paraninfo, Guayaquil - Ecuador.

## NETGRAFIA

1. Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
2. [www.ieep.org.ec/indee.php?option...id](http://www.ieep.org.ec/indee.php?option...id).
3. [es.wikipedia.org/wiki/Debido proceso](http://es.wikipedia.org/wiki/Debido_proceso).
4. [viva.org.pe/os/art/visiontrid.doc](http://viva.org.pe/os/art/visiontrid.doc). [viva.org.pe/jvhn/os/art/visiontrid.doc](http://viva.org.pe/jvhn/os/art/visiontrid.doc).
5. <http://hutroyrobo.blogspot.com/2007/10/robo-y-hurto.html>.
6. El delito de robo. <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/10/delito-de-robo.html#!/2012/10/>
7. <http://www.1diccionariooxford.com/buscar/cachiner%C3%ADa>.
8. <http://www.ecu911.gob.ec/la-institucion/>
9. [http://www.space.unav.es/dspace/bitstream/10171/.../pso\\_considera\\_delitos\\_de\\_hurto](http://www.space.unav.es/dspace/bitstream/10171/.../pso_considera_delitos_de_hurto)
10. <http://www.monografias.com/trabajos89/analisis-del-robo/analisis-del-robo.Shtml>.
11. <http://definicion.de/operativo/#ixzz3BzgT0HxB>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### FORMATO DE LA ENCUESTA APLICADA

##### INSTITUTO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIONES DE LA POLICÍA JUDICIAL

Encuesta dirigida a personas que has sufrido algún tipo de delito en contra de sus bienes personales.

Encuestador: Cbop. Luis Humberto Rodríguez.

Fecha:.....

Objetivo:

Establecer que procesos que siguieron para realizar la investigación en el caso de personas que han sufrido hechos delictivos en contra de sus bienes personales.

Indicaciones:

Por favor se recomienda que se marque con una (X) únicamente el casillero en el ítem correspondiente, no conteste las preguntas si no es su caso específico, así mismo en la parte inferior puede realizar cualquier observación que estime pertinente, lo que marqueservirá para mejorar el servicio prestado a la comunidad. La encuesta es totalmente anónima pero le solicito sea lo más objetivo al momento de dar su respuesta.

Valoración:

**S=siempre F=frecuentemente A= a veces N= nuncaINDICADOR**

Pregunta	S	F	A	N
1. ¿Conoce víctimas que han sufrido algún tipo de delito de robo o en contra de bienes personales?				
2. ¿Las víctimas le han manifestado haber acudido a la Policía Judicial o Fiscalía a realizar su denuncia?				
3. ¿Ha brindado asesoramiento claro a las víctimas que han acudido a la Policía Judicial o Fiscalía sobre los pasos que deben seguir?				
4. ¿La persona a quien se le asigno su caso tomo contacto con usted inmediatamente?				
5. ¿Las víctimas de delitos que usted ha investigado, le han manifestado haber recibido el buen trato que se merecen?				
6. ¿Ha solicitado algún tipo de contribución económica para realizar la investigación?				
7. ¿Las víctimas que han acudido a usted le han manifestado sentirse respaldado/a por la acción de la Policía Judicial?				
8. ¿Las víctimas han desistido de seguir con el trámite legal a causa del servicio prestado por la fiscalía?				
9. ¿Ha investigado víctimas de cachineros por comprar o vender artículos?				



**SUGERENCIAS:**.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## ANEXOS 2

### FOTOGRAFIAS E IMÁGENES DE LA ACTIVIDAD ILICITA DE CACHINERIA

#### IMAGEN 1



**Fuente:** Policia Judicial De Pichincha

**Elaborado por:** Cbop. Luis Rodriguez.

#### IMAGEN 2: ACTIVIDADES DE CACHINERIA



**Fuente:** Policia Judicial De Pichincha

**Elaborado por:** Cbop. Luis Rodriguez.

**IMAGEN 3: EVIDENCIAS DE OPERATIVOS POLICIALES ANTI-CACHINERIA**



***Fuente: Policia Judicial De Pichincha***

**Elaborado por: Policia Judicial De Pichincha**

**IMAGEN 4: OBJETOS DECOMISADOS POR LA POLICIA JUDICIAL**



***Fuente: Policia Judicial De Pichincha***

**Elaborado por: Cbop. Luis Rodriguez.**

**IMAGEN 5: OPERATIVO POLICIAL ANTI-CACHINERIA CENTRO HISTORICO DE QUITO**



*Fuente: Policia Judicial De Pichincha*

**Elaborado por: Cbop. Luis Rodriguez.**

**IMAGEN 6: OPERATIVOS ANTICACHINERIA CENTRO HISTORICO QUITO**



*Fuente: Policia Judicial De Pichincha*

**Elaborado por: Cbop. Luis Rodriguez.**